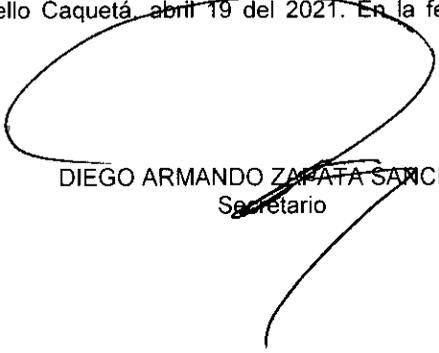


Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, abril 19 del 2021. En la fecha pasa al despacho del señor Juez el presente expediente. Provea.


DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

EL Doncello - Caquetá, Abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO	182474089001-2018-00169-00
DEMANDADO	LILIANA CATALINA MEDINA GONZALEZ Y OTRO
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EL PAUJIL "COOMPAU"

Se allega al Despacho, por parte del abogado JIMMY ARLEY GOMEZ PARRA, poder para actuar dentro del presente proceso, como apoderado judicial de la demandada LILIANA CATALINA MEDINA GONZALEZ; de conformidad con lo previsto por los artículos 42 y 75 del Código General del Proceso.

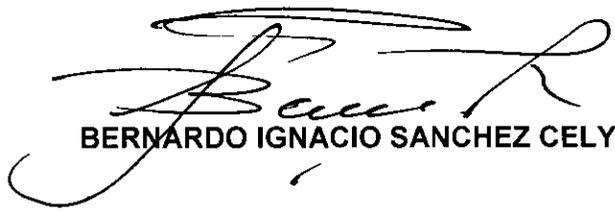
En consecuencia el Juzgado Promiscuo Municipal de El Doncello - Caquetá,

DISPONE:

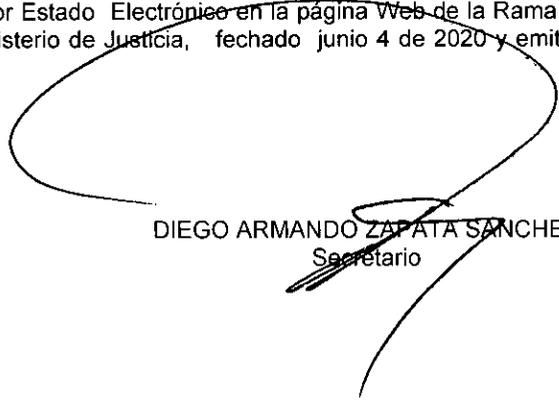
RECONOCER personería jurídica para actuar al abogado JIMMY ARLEY GOMEZ PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.659.237, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado N° 182.121 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en el presente proceso como apoderado judicial de la demandada LILIANA CATALINA MEDINA GONZALEZ, conforme los términos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez.,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Abril 19 del 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19 . Conste.


DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ
Secretario